

PROGRAMA OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO PARAGUAY

“EMPRESAS DE REMESA EXPRESA”

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

Condiciones previas. El solicitante deberá:

- a) Ser Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima u otras formas de Sociedades habilitadas.
- b) Estar legalmente constituido y contar con una trayectoria ininterrumpida de operaciones aduaneras con 3 años mínimos de antigüedad, previa a la fecha de solicitud de adhesión al programa.
- c) Contar con infraestructura acorde a su actividad.
- d) Tener capacidad de actuar en derecho.
- e) No ser deudor de obligación tributaria y aduanera en los últimos 3 años.
- f) No haber sido condenado por los delitos de contrabando, fraude o cualquier hecho punible contra el fisco, en los últimos 3 años.
- g) Contar con el Sistema de Transmisión Electrónica Anticipada de Remesa Expresa conectado al Sistema Informático SOFIA, en su oficina a título propio.

El solicitante deberá adjuntar a la solicitud de certificación OEA y al cuestionario de autoevaluación los siguientes documentos:

- a) Copias autenticadas de Cédula de Identidad Civil de los apoderados y representantes; si fuesen extranjeros, copia autenticada de la Cédula de Radicación Permanente o Constancia de Admisión Permanente, expedida por la autoridad competente.
- b) Constancia de Registro Único de Contribuyentes.
- c) Copia autenticada de la Escritura de Constitución de Sociedad y Aporte de Capital y sus modificaciones; debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio y el de Personas Jurídicas.
- d) Copia autenticada del balance general, flujo de caja, las provisiones de pérdidas y ganancias aprobados por los directivos, socios, junta de accionistas o propietario único, ratios de liquidez, calificaciones de riesgos crediticios, de los últimos 3 años y certificados por la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación), antecedentes bancarios actualizados e informes de última auditoría externa.
- e) Copia autenticada del acta de la última asamblea para las Sociedades Anónimas.
- f) Acreditación de personería del Representante Legal o Apoderado Firmante; si corresponde.
- g) Certificados vigentes de Antecedentes Judiciales, Policiales y Tributarios de la empresa, directivos, apoderados y representantes.
- h) Croquis de la ubicación de la empresa.
- i) Copia autenticada del título de propiedad o contrato de alquiler del domicilio de la empresa con certificación de firmas.
- j) Certificado de no poseer convocatoria de acreedores.
- k) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) - (Obrero-Patronal).
- l) Certificado de Cumplimiento con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.



Requisitos específicos de seguridad.

A	INFORMACION RELATIVA AL SOLICITANTE	Información proporcionada por el solicitante relacionada con su actividad.
B	HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO	Información proporcionada por el solicitante para referir a sus antecedentes tributarios, aduaneros y judiciales.
C	SEGURIDAD ADMINISTRATIVA	Información proporcionada por el solicitante relativa a los procesos administrativos y la seguridad de estos.
D	SEGURIDAD FISICA	Información proporcionada por el solicitante relativa a la seguridad de las áreas físicas de la empresa.

A – INFORMACION RELATIVA AL SOLICITANTE

A.1 Información General.

A.1.1 El solicitante deberá indicar la razón social y nombre comercial (si corresponde), el RUC, dirección específica, dirección georeferenciada, cuenta corriente catastral, número de teléfono y su dirección de correo electrónico.

A.1.2 El solicitante deberá indicar: los principales accionistas y su porcentaje de participación, los miembros de la junta y/o directivos, debiendo señalar el nombre completo, dirección y número de documento nacional de identidad.

A.1.3 El solicitante deberá indicar la dirección del sitio web.

A.1.4 El solicitante deberá aportar su organigrama y describir de manera general las funciones/responsabilidades de cada área o departamento, indicando el nombre completo de los altos directivos, gerentes y jefes de áreas o departamento.

A.1.5 En caso de que el solicitante cuente con más de una oficina, filial o sucursal, deberá enumerarlas, e indicar dirección específica, dirección georeferenciada, números de teléfono, cantidad de personal y correo electrónico de los encargados de cada sucursal; así como una breve descripción de sus actividades, y si cuentan con servicios tercerizados subcontratados, si corresponde.

A.1.6 En caso de que el solicitante forme parte de un grupo empresarial o corporativo nacional, deberá informar sobre las demás empresas que lo componen.

A.1.7 En el caso que el solicitante forme parte de un grupo empresarial o corporativo en el extranjero, deberá indicar si las mismas cuentan con un certificado OEA, si corresponde.



A.1.8 El solicitante deberá indicar si cuentan con una persona responsable de los asuntos aduaneros, y en caso afirmativo detallar su nombre completo, documento nacional de identidad y una breve descripción de su formación en el área aduanera o de comercio exterior, así como el nombre de la persona autorizada para la firma digital en su representación.

A.1.9 El solicitante deberá indicar la cantidad de personal permanente, contratado y, jornalero, etc.

A.1.10 El solicitante deberá indicar las certificaciones con las que cuenta y vigencia de estas.

A.2 Solvencia Financiera.

A.2.1 El solicitante deberá acreditar solvencia económica conforme a lo establecido en el Código Civil, no debe tener pérdidas recurrentes en los últimos 3 ejercicios fiscales concluidos y deberá tener los siguientes indicadores financieros favorables: Rentabilidad, Liquidez, Razón de endeudamiento y Capital de Trabajo.

A.2.2 El solicitante no podrá encontrarse en proceso de concurso, ser objeto de embargos judiciales, ni estar sancionado mediante sentencia o resolución condenatoria firme, que afecte su solvencia financiera.

B – HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO

B.1 Antecedentes tributarios.

B.1.1 El solicitante, sus propietarios, representantes y directivos, deberán contar con un historial de cumplimiento tributario satisfactorio de acuerdo con criterios establecidos en la legislación tributaria; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

B.1.2 El solicitante deberá informar en carácter de declaración jurada un detalle de las causas en proceso o con sentencia firme, que lo vinculen, sus propietarios, representantes o directivos con delitos o infracciones tributarias; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud, si corresponde.

B.2 Antecedentes aduaneros.

B.2.1 El solicitante, sus propietarios, representantes y directivos, deberán contar con un historial de cumplimiento aduanero satisfactorio de acuerdo con criterios establecidos en la legislación aduanera; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

B.2.2 El solicitante deberá informar, en carácter de declaración jurada un detalle de las causas, en proceso o con sentencia firme, que los vinculen con faltas o infracciones

aduaneras; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud, si corresponde.

B.3 Antecedentes judiciales.

B.3.1 El solicitante, los propietarios, representantes y directivos, no deberán contar con un historial judicial o penal en proceso o con sentencia firme, que los vincule con delitos penales relacionados al narcotráfico, terrorismo, contrabando, propiedad intelectual, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de este u otras vinculadas con la seguridad del comercio exterior; en los últimos 15 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

C - SEGURIDAD ADMINISTRATIVA

C.1 Seguridad de los procesos.

C.1.1 El solicitante deberá contar con flujograma del proceso logístico: que muestre paso a paso la trazabilidad de las mercaderías, así como la documentación requerida.

C.1.2 El solicitante deberá contar con procedimientos para la tramitación del Manifiesto Único de Remesa Expresa que contemple mecanismos digitales para informar al Agente de Transporte sobre las inconsistencias a ser justificadas ante la Autoridad Aduanera.

C.1.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para el cierre de ingreso a depósito automático, al momento del arribo efectivo de los bultos declarados en el manifiesto electrónico.

C.1.4 El solicitante deberá contar con procedimientos para garantizar que toda la información y documentación utilizada para recibir y tramitar el despacho de mercaderías para importación y/o exportación sean legibles y estén protegidas contra cambios, pérdidas o introducción de información errónea.

C.1.5 El solicitante deberá contar con procedimientos para el manejo de equipos de escáner o de revisión no intrusiva y para el escaneo de las mercaderías.

C.1.6 El solicitante deberá contar con procedimientos relativos al ingreso, almacenaje, manejo, despacho y transporte de las mercaderías.

C.1.7 El solicitante deberá asegurar que toda la mercadería que almacena, maneja, despacha y transporta, se encuentre documentada y anotada en los correspondientes registros o controles, según corresponda.

C.1.8 El solicitante deberá contar con procedimientos para verificar la correcta aplicación de:

C.1.8.1 La descripción de las mercaderías,

C.1.8.2 La clasificación arancelaria,

C.1.8.3 El valor aduanero,

C.1.8.4 El uso de permisos sanitarios, licencias, restricciones de carácter económico o no económico;

C.1.8.5 Mecanismos de control que permitan detectar irregularidades o infracciones cometidas al respecto.

C.1.9 El solicitante deberá contar con procedimientos para:

C.1.9.1 Tomar acciones en caso de faltantes, sobrantes o cualquier otra actividad ilegal o sospechosa reportada en el proceso de verificación de la mercadería.

C.1.9.2 Reportar a la Autoridad Aduanera y/o competentes y dejar registros conteniendo la información relativa a las partes involucradas, según corresponda.

C.1.9.3 Evitar fraudes en la operación de básculas o balanzas. Las mismas deben estar certificadas y ser inspeccionadas por lo menos una vez al año por la institución autorizada.

C.1.10 El solicitante deberá contar con procedimientos para el control de inventario, que incluya: Políticas de control de inventarios (Verificación de información a la recepción/entrega de mercaderías y medios de transporte que se encuentren bajo su custodia, requisición de documentos específicos.)

C.1.10.1 La auditoría de inventario debe realizarse de manera periódica y aleatoria

C.1.11 El solicitante deberá contar con procedimientos para verificar que la carga declarada, embarcada o retirada coincida con la información del manifiesto de carga, y de corresponder con las órdenes de compra o entrega, o similares.

C.1.12 El solicitante deberá contar con procedimientos para el monitoreo de las áreas contables, gestión documental, comercio exterior, procesos relacionados a los asociados de negocios, gestión de mercaderías, logística, etc.

C.1.13 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan la detección de infracciones a las normas aduaneras en el desarrollo de sus actividades, contemple mecanismos de notificación a las Autoridades Aduaneras y las medidas correctivas o acciones que deberán ser implementadas a partir de la detección del hecho. Deberá contar con registros físicos de las notificaciones y de las acciones correctivas realizadas, si corresponde.

C.1.14 El solicitante deberá contar con procedimientos para el control de documentos que incluyan listado maestro de documentos, de registros y de firma digital.

C.1.15 El solicitante deberá contar con políticas de firmas y sellos para autorizar los diferentes procesos.

C.2 Seguridad informática – documental.

C.2.1 El solicitante deberá contar con un sistema informático que registre todas sus operaciones comerciales, debiendo contener mecanismos de manejo de perfil de usuarios que garanticen la trazabilidad de lo realizado por el personal en cada acceso al sistema informático, (eliminación, modificación, inserción, etc.), y posibles accesos no autorizados.

C.2.2 El solicitante deberá contar con procedimientos para los procesos de copias de respaldo, recuperación de datos, periodo de almacenamiento, niveles de acceso, asignación de usuarios.

C.2.2.1 Las copias de respaldo deberán ser almacenadas por un periodo mínimo de 3 años y resguardadas fuera de las instalaciones.

C.2.3 El solicitante deberá archivar y almacenar adecuadamente durante 5 años toda la documentación física relacionada con importación y/o exportación o la operación aduanera en la que participó, según corresponda, protegiéndola contra los cambios, pérdidas o daños y robos o adulteración de la información. Dicha documentación debe estar disponible para cuando la Autoridad Aduanera lo requiera.

C.2.4 El solicitante deberá contar con procedimientos que contemplen acciones de emergencia en caso de interrupción de su sistema informático (software, comunicación, energía, redes, etc.).

C.2.5 El solicitante deberá contar con mecanismos de protección de su sistema informático para detectar el acceso no autorizado (ciberseguridad) y la manipulación indebida de la información, el control de accesos de personas autorizadas a las instalaciones físicas del centro de datos, compra y mantenimiento de licencias, acuerdos con empresas proveedoras de servicios informáticos y utilización de antivirus.

C.2.6 El solicitante deberá contar con mecanismos de seguridad que restrinjan el acceso a la documentación física e información utilizada para el despacho de mercaderías, por parte de personas no autorizadas.

C.2.6.1 El solicitante deberá contar con procedimientos claros de responsabilidad, y con registros sobre entrega, uso y archivo de la información.

C.2.7 El solicitante deberá contar con mecanismos de protección de sus archivos documentales ante siniestros accidentales y provocados.

C.2.8 El solicitante deberá contar con procedimientos para comunicar a la Dirección Nacional de Aduanas en caso de ocurrencia de incidentes que afecten la integridad de su sistema informático y de su archivo documental.

C.3 Seguridad de Recursos Humanos.

C.3.1 El solicitante deberá contar con procedimientos de evaluación y selección de personal, que incluya información del aspirante a ser vinculado bajo cualquier modalidad de contrato, así como referencia de empleos anteriores y registros de antecedentes judiciales y policiales.

C.3.2 El solicitante deberá mantener el historial laboral de personal vinculado, que incluya como mínimo la información personal y familiar, judicial y policial actualizado anualmente, archivo fotográfico, registro de huella dactilar y firma.

C.3.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para identificar y monitorear cargos críticos y de ser posible realizar estudios socioeconómicos, visita domiciliaria, declaraciones juradas o cualquier otro mecanismo que considere, lo que debe estar estipulado en el contrato laboral, a modo de detectar cambios inusuales en los niveles de vida.

C.3.3.1 En caso de que se realicen visitas domiciliarias a los que ocupan cargos críticos, debe contemplar planes de visitas bianuales.

C.3.4 El solicitante deberá contar con un programa de inducción al personal sobre normas de seguridad, programa OEA, áreas restringidas, uso de tarjetas de identificación, políticas en contra de actividades ilícitas, concienciación de amenazas, sobre prevención de lavado de activos, terrorismo, narcotráfico, contrabando, propiedad intelectual, control de unidades de transporte, precintos, manipuleo y almacenamiento de mercaderías, técnicas para recibir paquetes o encomiendas, manejo de situaciones de pánico, seguridad industrial, equipos no intrusivos y demás temas sensibles según correspondan por área y deberá mantener registros de los mismos.

C.3.5 El solicitante deberá incluir procesos de capacitación que instruyan al personal a reconocer actividades inusuales o sospechosas relacionadas a hechos ilícitos y sus consecuencias.

C.3.6 El solicitante deberá contar con mecanismos que permitan al personal reportar, anónimamente, irregularidades que estén vulnerando los procesos en lo referente a las medidas de seguridad.

C.3.7 El solicitante deberá contar con programas de concienciación sobre el uso de estupefacientes, el consumo de alcohol y sus efectos en la salud, además de la utilización de materiales de prensa y cartelerías para prevenir a su personal.

C.3.8 El solicitante deberá incluir en los contratos de su personal vinculado, cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad, así como de las sanciones en caso de incumplimiento.

C.3.9 El solicitante deberá contar con procedimientos para la asignación, cambio o reposición de: uniformes, carnés identificatorios, teléfonos celulares, computadoras, documentos y demás objetos a cargo del personal, en lo que corresponda.

C.3.10 El solicitante deberá contar con uniformes o distintivos que permitan individualizar al personal mediante los sistemas de videocámaras indicando las áreas a las que están autorizados a acceder, debiendo ser diferentes al del personal de seguridad, si corresponde.

C.3.11 El solicitante deberá contar con procedimientos para la desvinculación laboral que incluya la devolución de: uniformes, carnés identificatorios, teléfonos celulares, computadoras, documentos y demás objetos y contar con procesos para dar de baja los usuarios de acceso a sistemas.

C.3.12 El solicitante deberá difundir a todo el personal (por el medio que considere pertinente) sobre las medidas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Programa OEA, su responsabilidad frente a las mismas y la forma de reportar algún incidente de seguridad.

C.3.13 El solicitante deberá tener implementado un Código de Ética que incluya las reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en el ejercicio de su actividad.

C.4 Seguridad de sus asociados de negocios.

C.4.1 El solicitante deberá contar con procedimientos que establezcan los criterios para conocer y seleccionar a sus asociados de negocios de acuerdo a su análisis de riesgo, que contemplen la identificación de propietarios de la empresa, antecedentes legales y comerciales, solvencia financiera, capacidad operativa y respuesta frente a los riesgos en la cadena logística.

C.4.2 El solicitante deberá aportar el nombre de sus asociados de negocios (sobre los que tenga control) y el servicio que brindan, tales como: Proveedores, Despachantes, Transportista, Puertos y Aeropuertos por donde operan, etc.

C.4.3 El solicitante deberá contar con documentos (acuerdo, convenio, contrato con cláusula contractual específica o declaración por escrito) que promuevan a sus asociados de negocios no OEA, el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad del Operador Económico Autorizado, para protegerse de actividades ilícitas en su cadena de suministro y garanticen la seguridad de la cadena logística internacional. Se dará por cumplido si el asociado de negocio cuenta con la certificación OEA, en tal caso, únicamente deberá acreditar la certificación concedida por la Dirección Nacional de Aduanas. Para los que no cuenten con una certificación OEA, deben demostrar el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Programa OEA.

C.4.4 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan detectar irregularidades en su cadena de suministro, relacionadas a sus asociados de negocios en materia de seguridad, tales como: origen, destino, frecuencia, tipo de mercadería, valor, inconsistencias en datos proporcionados, solicitudes inusuales, entre otros y de las acciones que deberán ser tomadas en el caso que ocurra como el comunicar al asociado de negocio otorgando un periodo para atender la situación.



C.4.5 El solicitante deberá realizar evaluaciones periódicas de los procesos e instalaciones de sus asociados de negocios con base en el riesgo identificado con el fin de corroborar el mantenimiento de las normas de seguridad que le hubiera requerido y mantener registros de las mismas, así como del seguimiento correspondiente.

C.4.6 El solicitante deberá exigir a sus asociados de negocio (servicio de mantenimiento de generadores eléctricos e internet, empresa de transporte, entre otros), un plan de contingencia de su actividad que garantice la continuidad de sus operaciones.

C.4.7 El solicitante deberá indicar si posee vínculos comerciales y/o legales (cualquier tipo de relación en calidad de socio, accionista con participación en el capital social, casa matriz), con personas o empresas que forman parte de su cadena logística.

C.4.8 El solicitante deberá contar con procedimientos que establezcan los criterios para la selección y control del Despachante de Aduanas (si corresponde).

C.4.9 El solicitante deberá indicar si sus asociados de negocios cuentan con algún tipo de certificación en seguridad de la cadena logística.

C.4.10 El solicitante deberá asegurar, en el caso que el asociado de negocios subcontrate servicios, que éstos cumplan con los mismos requisitos de seguridad exigidos a este, a lo largo de la cadena de suministro.

D - SEGURIDAD FISICA

El solicitante deberá contar con un conjunto de medidas que, unidas, enlazadas y coordinadas entre sí, proporcionan un buen nivel de protección en materia de seguridad, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

D.1 Requisitos generales.

D.1.1 El solicitante deberá contar con una política de seguridad, que contemple objetivos que permitan la detección y prevención de actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, contrabando, propiedad intelectual, terrorismo, lavado de dinero, robo, fraude, otros) y su cumplimiento, que esté publicada en un lugar visible y sea de conocimiento de todo el personal y visitantes.

D.1.1.1 En la elaboración de la política de seguridad deberán participar los altos mandos y asumir el compromiso para el cumplimiento de ésta y su revisión anual.

D.1.2 El solicitante deberá contar con procedimientos para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en sus procesos, sus asociados de negocios críticos y para la elaboración de la matriz de riesgo; en la que se deben clasificar los riesgos identificados, acciones a ser tomadas para minimizar o controlar los riesgos, responsables, indicadores de medición y fechas de cumplimiento.

D.1.3 El solicitante deberá contar con un programa de auditorías internas, que permita identificar si las acciones acordadas y detalladas en la matriz de riesgo están siendo aplicadas y se están alcanzando los objetivos, así como de los demás procedimientos que

tienen relación con el cumplimiento de los requisitos que se solicitan para la certificación OEA.

D.1.4 El solicitante deberá contar con un plan de contingencia que garantice la continuidad de sus operaciones ante situaciones como desastres naturales, accidentes, incendios, sabotajes, corte de energía, problemas de comunicación, ausencia del personal, y medidas de seguridad para lo cual debe realizar simulacros.

D.1.5 El solicitante deberá contar con procedimientos para el análisis e investigación de incidentes para determinar su causa, así como acciones correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir. La información derivada de esta investigación deberá documentarse y estar disponible en todo momento para las Autoridades que lo requieran.

D.2 Seguridad física de las instalaciones.

D.2.1 El solicitante deberá contar con planos de sus instalaciones en los que se identifiquen las áreas críticas como zonas de entrega y recepción de cargas, almacenamiento de mercaderías, manejo de documentación confidencial, bóvedas, sistemas informáticos, centros de monitoreos, etc.

D.2.2 La infraestructura del solicitante deberá estar construida con materiales que impidan accesos no autorizados.

D.2.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para la verificación periódica de la integridad de la estructura de sus instalaciones, incluyendo cronogramas de mantenimiento.

D.2.4 El solicitante deberá contar con mecanismos de seguridad en las puertas y ventanas de las instalaciones y procedimientos para el manejo de las llaves que contemple responsables y mecanismo de control de entrega de llaves con recibido firmado.

D.2.5 El solicitante deberá contar con demarcaciones y señalizaciones de las áreas consideradas de riesgo o restringidas, con mecanismos de control según niveles de acceso a las mismas, debiendo tener un responsable que garantice su correcto cumplimiento.

D.2.6 El solicitante deberá contar con carteles en los accesos a las instalaciones que indiquen a sus clientes, personal y visitantes la importancia de las medidas de seguridad.

D.2.7 El solicitante deberá prohibir el estacionamiento de vehículos dentro de las áreas de manejo y almacenamiento de carga o en áreas adyacentes a la entrada o salida de estas.

D.2.8 El solicitante deberá contar con señalización e iluminación adecuada de sus instalaciones, especialmente en entradas y salidas, áreas de manejo de documentación, inspección, almacenamiento de carga y áreas de estacionamiento.

D.2.9 El solicitante deberá contar con alarmas y videocámaras de vigilancia para el monitoreo de las áreas críticas, entre otros, para la prevención y mitigación de riesgos.

D.2.10 El solicitante deberá mantener monitoreadas las cámaras de vigilancia y contar con registros de imágenes almacenadas por el tiempo que dure la mercadería en llegar a su destino final en el caso de exportación, y en el caso de importación se recomienda un plazo mínimo de 30 días.

D.2.11 El solicitante deberá contar con un servicio de vigilancia y seguridad debidamente habilitado, con funciones específicas, que garantice una acción de respuesta oportuna y disponibilidad durante las 24 horas del día.

D.2.11.1 El personal de seguridad deberá contar con mecanismos ágiles y seguros para la comunicación inmediata de la ocurrencia de eventos que afecten la seguridad.

D.2.12 El solicitante deberá contar con áreas destinadas a casilleros, vestidores o similares, separadas de las áreas críticas.

D.2.13 El solicitante deberá contar con sistemas de iluminación de emergencia para las áreas críticas.

D.2.14 El solicitante deberá contar con mecanismos de prevención y extinción de incendios, tales como sensores de humo y extintores.

D.2.15 El solicitante deberá contar con un plan de evacuación de emergencia.

D.3 Seguridad de la Unidad de Carga.

D.3.1 El solicitante deberá contar con procedimientos de seguridad relacionados a la recepción, almacenamiento y entrega de las mercaderías.

D.3.1.1 Estos procedimientos deberán contemplar mecanismos para mantener la integridad de la unidad de transporte. La documentación utilizada debe estar completa, legible y correcta; no puede tener alteraciones y/o modificaciones.

D.3.2 El solicitante deberá describir de manera precisa la mercadería: el peso, medición del bulto, unidad comercial o de almacenamiento, etiquetas, y verificarlo en el control de la mercadería al ingresar y salir de la zona de almacenamiento, según su naturaleza.

D.3.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para verificar en el punto de carga y/o descarga, la integridad física de la estructura de la unidad de transporte, esto incluye la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas, si corresponde.

D.3.4 Los procedimientos de verificación de la integridad física de los diferentes tipos de unidades de transporte, deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

TRACTOR - REMOLQUE



<ul style="list-style-type: none"> - Parachoques - Motor - Neumáticos - Piso cabina y remolque - Tanques de combustible - Cabina - Tanques de Aire - Eje de Transmisión 	<ul style="list-style-type: none"> - Quinta rueda - Chasis exterior - Puertas internas y externas - Paredes de los costados - Pared frontal - Techo exterior/interior - Unidad de Refrigeración - Tubo de escape
---	--

CAMIONES CON CAJA o FURGONES y VAGONETAS

<ul style="list-style-type: none"> - Tractor - Quinta Rueda - Chasis - Techo exterior/interior - Paredes de los costados 	<ul style="list-style-type: none"> - Puertas - Parachoques - Pisos - Cargamento
---	---

CAMIONES CISTERNAS

<ul style="list-style-type: none"> - Tractor - Área de almacenamiento - Neumáticos 	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de calibración - Tanque interno - Parachoques
---	--

CONTENEDORES

<ul style="list-style-type: none"> - Chasis exterior - Puertas exteriores/interiores - Lado derecho - Lado izquierdo 	<ul style="list-style-type: none"> - Pared Frontal - Techo exterior/interior - Piso interior
--	---

D.3.5 En relación con los procesos de verificación e inspección, el solicitante deberá contar con registros documentales de lo actuado y los responsables intervinientes, firmado y con aclaración de firma, contemplando la información relativa a la hora de llegada y salida de las unidades de transporte, la cantidad de mercadería por tipo de unidad de embalaje, el estado de empaque, precintos de seguridad, incluyendo imágenes de estos.

D.3.6 El solicitante deberá implementar precintos de alta seguridad que cumplan los estándares de la Norma ISO 17712, vigente para las unidades de transportes con mercaderías y precintables.

D.3.7 El solicitante deberá contar con procedimientos para el cierre y precintado de unidades de transportes, debiéndose dejar registro de ello, firmado, con aclaración de firma del responsable e incluyendo imágenes de este.

D.3.8 El solicitante deberá contar con procedimientos para el almacenamiento, acceso, distribución, registro de uso, cambio y colocación de precintos, por el personal autorizado para el efecto. Los precintos deberán entregarse de manera aleatoria, evitando el orden de numeración secuencial. El precintado incluirá también las unidades de transporte vacías que se encuentren en las instalaciones, si corresponde.

D.3.9 El solicitante deberá contar con procedimientos de notificación y reporte a las Autoridades competentes, sobre irregularidades detectadas en los precintos, y unidades de transporte.

D.3.10 El solicitante deberá contar con mecanismos que permitan garantizar la trazabilidad de la unidad de transporte desde que se recibe la mercadería hasta el punto de destino.

D.3.11 El solicitante deberá almacenar las unidades de transporte, cargadas y vacías de manera separada, en áreas que impidan el acceso y/o manipulación no autorizada; si corresponde. Dichas áreas deberán ser inspeccionadas periódicamente debiéndose dejar registro de la inspección, firmado y con aclaración de firma del responsable.

D.3.12 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan controlar la entrada y salida de las mercaderías en la unidad de transporte, contemplando para ello la orden de pedido, la factura comercial, lista de empaque, la autorización de la Aduana y demás controles que respalden toda la operación de embarque o desembarque, debiéndose dejar registro de ello, firmado y con aclaración de firma del responsable, así como imágenes de esta.

D.3.13 En caso de que se reciba mercadería para ser enviada de última hora, el solicitante deberá contemplar en la matriz de riesgo a esos clientes con sus acciones y medidas de control.

D.3.14 El solicitante deberá contar con procedimientos que contemplen directrices respecto a separar y almacenar mercaderías con diferente nivel de riesgo, como por ejemplo, mercaderías peligrosas, de alto valor, químicas, armas, etc. En el caso que el servicio de almacenamiento sea subcontratado, deberán contar con mecanismos de control que permitan supervisar su correcta aplicación.

D.4 Seguridad de acceso físico.

D.4.1 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan controlar y supervisar el acceso y salida de personas (directivos, personal, proveedores, contratistas y visitantes), unidades de transporte y vehículos mediante registro y supervisión del horario de entrada y salida.

D.4.2 Las zonas de estacionamiento de vehículos deberán estar separadas de las áreas críticas.

D.4.3 El solicitante deberá prohibir el estacionamiento de vehículos en áreas que impidan la circulación en caso de emergencia.

D.4.4 El solicitante deberá contar con mecanismos para controlar el ingreso, salida de paquetes y manejo de correspondencia y correo postal que incluya información respecto a quién lo entrega y a quién está destinado.

D.4.5 El solicitante deberá contar con procedimientos para identificar, enfrentar y dirigirse y proceder al retiro de personas no autorizadas o no identificadas, ubicadas dentro de sus instalaciones.

D.5 Seguridad industrial del personal.

D.5.1 El solicitante deberá contar con manuales basados en normas de seguridad industrial para cada área, destinadas a la protección física de su personal en el normal desarrollo de sus actividades.

D.5.1.1 Los manuales deberán contemplar las sanciones al personal en los casos de incumplimiento de las medidas de seguridad industrial.

D.5.2 El solicitante deberá contar con un área o un encargado de la supervisión y evaluación de la seguridad industrial de su personal.